

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2018/145** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 236/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 236/2017.

Negociado: FB.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Antonio Fernández Ortega.

Abogado: Alberto Manzaneda Ávila.

Contra: Ivalpe Motor, S.L.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 236/2017, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de Antonio Fernández Ortega contra Ivalpe Motor, S.L., en la que con fecha 30/11/2017 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### *“Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Fernández Ortega frente la empresa Ivalpe Motor, S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 8.655,84 euros de la que la cantidad 8.341,43 euros devengará el 10% de interés anual por mora y el resto 314,41 euros el interés legal.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del E.T.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación que deberá ser anunciado en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Ivalpe Motor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 11 de Diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE

MARCO.